



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de abril de 2019

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Situación financiera al 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, emitidos por el Instituto Coahuilense de las Personas Mayores del Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADO de Actividades del 01/ene/2019 al 31/mar/2019 y Estado de Situación Financiera al 31 /mar/2019, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	8
CONVOCATORIA para la Licitación número SIDUM-LPNE-OP-004-19, emitidos por la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaria Técnica, Gobierno del Estado de Coahuila.	12

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio	Agustín Flores Rivera	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio	Aurora Salinas Gutiérrez	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Valadez López	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Salas Tello	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sotera Hernández López	(2ª Pub)	14
Aviso	Sucesorio Testamentario	Oralia Flores Wong Viuda de Rodríguez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ricardo Monroy Gutiérrez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Gámez Flores	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Arreaga Perez	(2ª Pub)	15

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernández Reyna	(2ª Pub)	16
Exp. 151/2018	Perdida de la Patria Potestad	Francisco Javier Ortiz Calderón	(3ª Pub)	16
Exp. 354/2017	Ordinario Civil	Sandra Saucedo	(3ª Pub)	16
Exp. 597/2018	Ordinario Civil	María Cruz Castillo Castro	(3ª Pub)	16
Exp. 670/2018	Declaración de Ausencia	Laura González Soto	(1ª Pub)	17
Exp. 708/2017	Ordinario Mercantil	César Mario Zatarain Flores	(1ª Pub)	18
Exp. 69/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Herbey Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	18
Exp. 84/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen González González	(1ª Pub)	19
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	María Evangelina Martínez Juárez	(1ª Pub)	19
Exp. 139/2019	Sucesorio Intestamentario	Demetrio Arredondo Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 142/2019	Sucesorio Intestamentario	María Eusebia González González	(1ª Pub)	19
Exp. 148/2019	Sucesorio Intestamentario	Edgar Cabrera García	(1ª Pub)	20
Exp. 163/2019	Sucesorio Intestamentario	Minerva Alicia Valdés Aguirre	(1ª Pub)	20
Exp. 184/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Iracheta Coronado	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristina Jurado Corral	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joaquina de Leon Sotelo	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Cerda Briones	(1ª Pub)	21
Exp. 246/2017	Civil hipotecario	Gabriel Eduardo Canela García	(1ª Pub)	21
Exp. 384/2019	Rectificación de Acta	Lizzeth Cristina Moreno Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 476/2016	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Central S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 188/2019	Sucesorio Intestamentario	Agustin Arreguin Navarro	(2ª Pub)	23
Exp. 00225/2019	Sucesorio Intestamentario	José Felipe Valdes Aguayo	(2ª Pub)	23
Exp. 00266/2019	Sucesorio Intestamentario	Israel Andrade García	(2ª Pub)	23
Exp. 268/2019	Sucesorio Intestamentario	Hilario Américo Aguilar Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 269/2019	Sucesorio Intestamentario	José Vázquez Chávez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Vazquez Maldonado	(2ª Pub)	24
Exp. 01161/2018	Ordinario Civil	Jose Luis Marquez Ramon	(2ª Pub)	25
Exp. 00265/2019	Sucesorio Intestamentario	Julia Cedillo Iracheta	(1ª Pub)	25
Exp. 178/2010/2F	Cancelación de Pensión	Ludivina Saucedo Ramírez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 246/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan José Elguezabal Perches	(1ª Pub)	26
Exp. 262/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Romero Mireles	(1ª Pub)	26
Exp. 263/2019	Sucesorio Intestamentario	Isidro Quintero Salazar	(1ª Pub)	27
Exp. 771/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Coronado Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 182/2019	Rectificación de Acta	Juan Herrera Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 269/2019	Rectificación de Acta	Enrique Lucio Acosta	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 227/2019	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Ontiveros Santillanes	(1ª Pub)	28
Exp. 300/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sifuentes González	(1ª Pub)	28
Exp. 331/2019	Sucesorio Intestamentario	Modesto Garza Soto	(1ª Pub)	29
Exp. 528/2008	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta González Sánchez	(1ª Pub)	29
Exp. 1241/2018	Rectificación de Acta	Virginia Gomez Rodríguez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00218/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Zavala	(2ª Pub)	30
Exp. 00220/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Rodríguez Solís	(2ª Pub)	30
Exp. 697/2018	Ordinario civil	Tomás Domínguez Martínez	(3ª Pub)	31
Exp. 192/2019	Procedimiento Especial Familiar	Carlos Alejandro Rubio	(2ª Pub)	31
Exp. 561/2018	Ordinario Civil	José Raymundo Gonzlaez Infante	(2ª Pub)	31
Exp. 619/2018	Especial Hipotecario	Cindy Alejandra Hernández Navejar	(2ª Pub)	31
Exp. 00213/2019	Sucesorio Intestamentario	Estela Varela Casillas	(1ª Pub)	32
Exp. 00214/2019	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Daniel Carrera Cortez	(1ª Pub)	32
Exp. 241/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Iracheta Franco	(1ª Pub)	32
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	José Bonilla Luna	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 71/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Herrera Pacheco	(2ª Pub)	33
Exp. 118/2019	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Montoya Cortes	(2ª Pub)	34
Exp. 119/2019	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo García Montoya	(2ª Pub)	34
Exp. 138/2019	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Lopez Pizaña	(2ª Pub)	34

Exp. 148/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Aguirre Mier	(2ª Pub)	35
Exp. 158/2019	Sucesorio Intestamentario	Joaquina Olmos Carrizal	(2ª Pub)	35
Exp. 163/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique García Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 168/2019	Sucesorio Intestamentario	Estanislao Esparza Garay	(2ª Pub)	36
Exp. 173/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hernandez Medina	(2ª Pub)	36
Exp. 176/2019	Sucesorio Testamentario	Jesús Heriberto Aguirre Valdes	(2ª Pub)	36
Exp. 674/2018	Sucesorio Testamentario	Ranulfo Silva Castañeda	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Hernandez Recio	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Rojas García	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio	Rene Orlando Torres Reyes	(2ª Pub)	37
Exp. 02/2019	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(3ª Pub)	38
Exp. 444/2018	Ordinario Civil	Alejandro Bello Garza	(3ª Pub)	38
Exp. 748/2018	Ordinario Civil	Liboria Aguirre de Yañez	(3ª Pub)	39
Exp. 02/2014	Especial hipotecario	Roberto Mansalvo Valadez	(2ª Pub)	39
Exp. 76/2007	Especial Hipotecario	César Neftalí Vizcarra García	(2ª Pub)	39
Exp. 365/2012	Especial Hipotecario	Jorge Aguilera Avila	(2ª Pub)	40
Exp. 582/2014	Sucesorio Intestamentario	Esteban Torres Gutierrez	(2ª Pub)	40
Exp. 684/2016	Especial Hipotecario	José Hugo Domenico Acosta	(2ª Pub)	41
Exp. 759/2015	Especial Hipotecario	Rumina Hrabreva Kuiumdjieva	(2ª Pub)	41
Exp. 1110/2011	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Silva Loera	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Moreno Gonzalez	(2ª Pub)	43
Exp. 572/2016	Especial Hipotecario	Joaquín Delgado Hernández	(2ª Pub)	43
Exp. 719/2019	Ordinario Civil	Félix Quirino Ojeda	(2ª Pub)	44
Exp. 1576/2017	Divorcio	Cristian Eddy Rodríguez González	(2ª Pub)	44
Exp. 381/2018	Ordinario Mercantil	Servicios Administrativos Walmart	(1ª Pub)	45
Exp. 00085/2019	Sucesorio Testamentario	Marciana Méndez Nava	(1ª Pub)	45
Exp. 111/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Rodriguez Quiroga	(1ª Pub)	45
Exp. 158/2019	Sucesorio Testamentario	Roberto Nava Escobedo	(1ª Pub)	46
Exp. 175/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Rodríguez Carrillo	(1ª Pub)	46
Exp. 00205/2019	Sucesorio Intestamentario	Donato Sinecio Cobos	(1ª Pub)	46
Exp. 206/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Varela García	(1ª Pub)	46
Exp. 207/2019	Sucesorio Intestamentario	Atenógenes Hernandez Guzman	(1ª Pub)	47
Exp. 211/2019	Sucesorio Intestamentario	José Concepcion Ramírez Lujan	(1ª Pub)	47
Exp. 252/2018	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Mayorga Barrón	(1ª Pub)	47
Exp. 643/2013	Especial Hipotecario	Juan José Fernández García	(1ª Pub)	48
Exp. 662/2018	Sucesorio Testamentario	Rosa Martha Acevedo Aguirre	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Azua Alcay	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Martínez Leyva	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delia Martínez Muñiz	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Barrientos Castañeda	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trejo Debora	(1ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Simon Pedroza Vazquez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Aldana Jara	(1ª Pub)	50
Exp. 212/2015	Especial Hipotecario	Ulises Gerardo Diaz Ramírez	(1ª Pub)	50
Exp. 363/2019	Rectificación de Acta	María de los Dolores Rodríguez Lara	(1ª Pub)	51
Exp. 733/2012	Ejecutivo Mercantil	María del Carmen Venegas Juárez	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 182/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan López Morales	(1ª Pub)	52
Exp. 137/2019	Rectificación de Acta	Rosa María del Carmen Avila Delgadillo	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 154/2019	Usucapion	Marcos Rafael Briones Robledo	(1ª Pub)	52
Exp. 137/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Pámanes Oregón	(1ª Pub)	53
Exp. 140/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita del Carmen Jasso Reyna	(1ª Pub)	53
Exp. 144/2019	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Pedro de la Paz Rodríguez	(1ª Pub)	53

INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	318,241.99	99,819.70	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	88,195.43	31,369.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,414.02	7,472.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Perción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	324,656.01	107,291.72	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	88,195.43	31,369.47
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	687,145.58	687,145.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	18,314.84	18,314.84	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-654,860.84	-626,090.92	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos Nota	15,000.00	15,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	88,195.43	31,369.47
Total de Activos No Circulantes	65,599.58	94,369.50			
Total del Activo	390,255.59	201,661.22	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	302,060.16	170,291.75
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	131,768.41	-397,299.55
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-395,570.06	1,729.49
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	570,654.84
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.81	-4,793.03
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	302,060.16	170,291.75
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	390,255.59	201,661.22

GA-17. "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,255,488.88	3,032,909.91
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,255,488.88	3,032,909.91
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,255,488.88	3,032,909.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,595,774.16	3,352,230.12
Servicios Personales	2,302,776.58	2,422,155.91
Materiales y Suministros	1,003,221.42	58,097.73
Servicios Generales	1,289,776.16	871,976.48
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	499,176.39	21,087.50
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	499,176.39	21,087.50
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Coste por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	26,769.92	56,891.84
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	26,769.92	56,891.84
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,123,726.47	3,430,209.46
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	131,762.41	-397,299.55

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	127,768.89	318,241.99	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47,573.45	88,195.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	24,886.02	6,414.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Perción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	152,654.91	324,656.01	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	47,573.45	88,195.43
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	822,238.37	687,145.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	38,245.29	18,314.84	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-654,860.84	-654,860.84	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos Nota ESP09	15,000.00	15,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	47,573.45	88,195.43
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	220,622.82	65,599.58	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	373,277.73	390,255.59	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	325,704.28	302,060.16
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	23,644.12	131,768.41
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-263,801.65	-395,570.06
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.81	565,861.81
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	325,704.28	302,060.16
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	373,277.73	390,255.59

GA-17. "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	753,827.42	777,750.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	753,827.42	777,750.46
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	753,827.42	777,750.46
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	724,293.30	745,723.73
Servicios Personales	594,237.92	623,764.96
Materiales y Suministros	5,392.31	32,208.39
Servicios Generales	124,663.07	89,750.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,890.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,890.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	730,183.30	745,723.73
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	23,644.12	32,026.73

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Estado de Actividades

Del 01/ene/2019 al 31/mar/2019

Uw: LUPITA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 10/abr/2019 02:33 p.m.

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$612,005.42	\$0.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$3,037.98	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$808,967.44	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,194,537.56	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$7,194,537.56	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$7,806,542.98	\$0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9,028,382.48	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$6,687,558.08	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$758,678.20	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,582,146.21	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



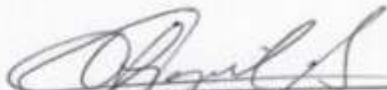
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
 Del 01/ene/2019 al 31/mar/2019

Utr: LUPITA
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 10/abr/2019
 02:33 p.m.

	2019	2018
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$9,028,382.49	\$0.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$1,221,839.51	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL


 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


 C.P. DALÍA NOEMÍ ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



Linea L1917A
Rep: rptEstadoFinanciera

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/mar/2019

Fecha y hora de impresión | 10/abr/2019 02:32 p.m.

	2019	2018	2019	2018
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,023,659.87	\$2,726,517.42	PASIVO CIRCULANTE	\$2,657,953.01
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$277,203.96	\$2,281,807.13	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,014,221.05
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$448,315.91	\$474,980.09	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,818,637.01
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	POSICION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A U	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$1,023,659.87	\$2,726,517.42	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$16,532,925.41	\$16,400,595.41	Total de Pasivos Circulantes	\$2,657,953.01
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$431,540.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$20,492,199.29	\$20,492,199.29	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$150,278.00	\$142,319.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMUL	-\$4,544,181.95	-\$4,544,181.95	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS DIFERENDOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$16,532,925.41	\$16,400,595.41	Total de Pasivos	\$2,657,953.01
Total de Activos	\$17,556,495.28	\$19,127,112.83	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$1,014,221.05
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
			APORTACIONES	\$5,139,379.91
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,139,379.91
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$9,271,163.26
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$1,221,829.51
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$10,963,002.77
			REVALUOS	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA I	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARI	\$0.00



Utr LUMTA
Rep: rptEstadoBalanceFinanciera

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/mar/2019

Fecha y hora de Impresión | 10:30hr/2019
02:32 p.m.

	2019	2018
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$14,900,542.27	\$16,122,251.78
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$17,569,495.28	\$19,126,602.83

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL


 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

 C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-003-2019

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-004-19 Costo de las Bases: \$1500.00	Construcción de paso superior de ferrocarril en el blvd. República (Segunda etapa) en zona urbana del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	02/may/2019 10:00 Hs.	Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	03/may/2019 12:00 Hs.	10/may/2019 10:00 Hs.	17/may/2019 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Consulta, adquisición y venta de bases: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 26 de abril al 03 de mayo del 2019, La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago de la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos IE-2019, por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza(100% Estatal), con oficio de autorización:(PEI-19-0546).
- Anticipo para la licitación: 30%.
- Plazo de ejecución de la obra: 225 (Doscientos veinticinco) días naturales.
 - Lugar de ubicación de la obra: Vías del Ferrocarril (FFCC) y blvd. República en zona urbana del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2019

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RUBRICA) 26 ABR

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 6 de marzo del año 2019, comparecieron ante mí los C.C. MARIA DOLORES QUINTERO ROSALES, FRANCISCA FLORES QUINTERO, DAVID CRISTIAN FLORES QUINTERO, JESUS FLORES QUINTERO, JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO, SERGIO FLORES QUINTERO; quienes tienen su domicilio en calle 33, No. 287, Col. Ampliación Vista Hermosa de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes del señor **AGUSTIN FLORES RIVERA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coah. En fecha 29 de Enero de 2015.

Los C.C. MARIA DOLORES QUINTERO ROSALES, FRANCISCA FLORES QUINTERO, DAVID CRISTIAN FLORES QUINTERO, JESUS FLORES QUINTERO, JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO, SERGIO FLORES QUINTERO, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

A).- Acta de Matrimonio

B).- Actas de Nacimiento.

C).- Acta de defunción del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2019.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.

NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (01) primero de abril de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. ALMA CASTILLO SALINAS en su carácter presunta heredera y albacea y sus hermanos como presuntos herederos a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **AURORA SALINAS GUTIERREZ**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de abril del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.****NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 01 (uno) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), comparecieron ante el suscrito Notario los señores RENAN JESUS, LANDY, NORMA BEATRIZ y ADRIANA ARACELY, todos de apellido PASOS VALADEZ, por sus propios derechos, y el primero de ellos, el señor RENAN JESUS PASOS VALADEZ en representación de la señora CONSUELO ABIGAIL PASOS VALADEZ, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre, la señora **CONSUELO VALADEZ LOPEZ**, también conocida como CONSUELO VALADEZ DE PASOS, mismos que comparecieron en su carácter de únicos y universales herederos y Albacea, con domicilio ubicado en calle Distrito Federal 350, colonia República Poniente c.p. 25265, Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA LUNES 13 (TRECE) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del

Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.
DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de abril del 2019.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77.
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 17 de enero del año 2019, comparecieron ante mí las señoras HORTENCIA MARES SALAS, ESTHER MARES SALAS, MARTINA MARES SALAS y ROSA ELIA MARES SALAS, quienes tienen su domicilio convencional en Calle sin nombre s/n, Ejido Presa de Guadalupe del municipio de General Cepeda y de paso por esta ciudad, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de la señora **PAULA SALAS TELLO**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 11 de julio de 2013. Las señoras HORTENCIA MARES SALAS, ESTHER MARES SALAS, MARTINA MARES SALAS y ROSA ELIA MARES SALAS, justificaron el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

- A).- Actas de nacimiento.
- B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 6 de febrero de 2019.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 5
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 17 de enero del año 2019, comparecieron ante mí las señoras MARIA GUADALUPE CARRERA HERNANDEZ y JUANA MARIA CARRERA HERNANDEZ, quienes tienen su domicilio convencional en Calle SAUCE NUMERO 1872, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA DE ÉSTA CIUDAD, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de la señora **SOTERA HERNANDEZ LOPEZ**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 18 de noviembre de 2018.

Las señoras MARIA GUADALUPE CARRERA HERNANDEZ y JUANA MARIA CARRERA HERNANDEZ, justificaron el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

- A).- Actas de nacimiento.
- B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 8 de febrero de 2019.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



LIC. LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL.
NOTARIA PUBLICA No. 33, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO

Se hace del conocimiento general que en la Notaria Pública Número 33, los señores JESUS MAURICIO RODRIGUEZ FLORES y ORALIA RODRIGUEZ FLORES, con fecha 7 de febrero de 2019 promovieron la apertura, iniciándose en la misma fecha el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora **ORALIA FLORES WONG VIUDA DE RODRIGUEZ**, persona que instituyó como herederos sustitutos a los aludidos señores quienes señalan como domicilio en la casa número 1449 de la calle Delicias en la colonia República poniente de esta ciudad y como albacea de la sucesión al señor JESÚS MAURICIO RODRIGUEZ FLORES con el mismo domicilio los mencionados señores comparecieron ante el suscrito, licenciado Luis Hernández Elguezabal, Notario Público Número 33 con ejercicio en el Distrito notarial de Saltillo, en el Edificio 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad, lo que se hace saber a todos aquellos que se sientan con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la fallecida para que se presenten a deducirlos en la propia Notaria.

Saltillo, Coahuila a 29 de marzo de 2019

LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABALNOTARIO PUBLICO NUMERO 33
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**
NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES RICARDO Y JULIETA DE APELLIDOS MONROY PONCE, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **JESUS RICARDO MONROY GUTIERREZ** Y JULIETA PONCE QUIÑONES PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDEROS A LOS C. RICARDO Y JULIETA DE APELLIDOS MONROY PONCE; Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIONAL SEÑOR RICARDO MONROY PONCE, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE AGUILILLA #390, COL. NUEVO MIRASIERRA III, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTONOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**
NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2019, ANTE MI HAN COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA CRISTINA GAMEZ FLORES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **MARIO GAMEZ FLORES**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERA A LA C. MARIA CRISTINA GAMEZ FLORES Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PABLO RUIZ RIVAS #1143, COL. ANTONIO CARDENAS, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTONOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**
NOTARIA PUBLICA No. 118
SALTILLO, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **IGNACIO ARREAGA PEREZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C. **CESAR ALBERTO ARREAGA PEREZ**, como posible heredero de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (10:00) diez horas del día (24) veinticuatro de Mayo de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 03 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZNOTARIO PUBLICO NUMERO 118.
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **MANUEL HERNANDEZ REYNA**, por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C. **JUAN IGNACIO HERNANDEZ AVILA**, como posible heredero de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (10:00) diez horas del día (25) veinticinco de Mayo de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 03 DE ABRIL DE 2019.

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.
 (RUBRICA) 9 Y 26 ABR



PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ANA CECILIA UDAVE MADRAZO, parte actora en el procedimiento de JUICIO ORAL, dentro de los autos del expediente **151/2018**, solicitando la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce el C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERÓN, respecto a sus menores hijas de nombres, ANA SOFIA Y FRANCISCO JAVIER, ambas de apellidos ORTIZ UDAVE, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a, FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERÓN, para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. y toda vez que no ha sido posible su localización, se autoriza el emplazamiento a FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON por medio de EDICTOS que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciendo le saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS, para contestar la demanda promovida en su contra, para los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO COAHUILA; A 08 DE ABRIL
 DEL AÑO 2019 EL SECRETARIO DEL JUZGADO
 PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
 (RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: BARTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **354/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JEÚS MORALES BECERRA, en contra de SANDRA SAUCEDO, SANDRA YADIRA, LARISSA GISEL y ANTONIO de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio ANTONIO RODRÍGUEZ SAUCEDO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **597/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO ESCOBEDO RIVAS y CONSUELO ZAVALA LOMAS, también conocida como CONSUELO ZAVALA DE ESCOBEDO, en contra de la sucesión de MARÍA CRUZ CASTILLO CASTRO, a través de su albacea ANAYANCY ALEXANDRA CASTILLO CASTRO y al

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANAYANCY ALEXANDRA CASTILLO CASTRO albacea de la sucesión de MARÍA CRUZ CASTILLO CASTRO, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **670/2018**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de Laura González Soto, promovido por la licenciada Blanca Yadira Sosa Rodríguez, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, la solicitud de declaración de ausencia de Juan Laura González Soto que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

Lic. Blanca Yadira Sosa Rodríguez, en mi carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza; mexicana, mayor de edad, de profesión Licenciada en Derecho, con cédula profesional expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Canadá, número 215, Colonia Villa Olímpica, Saltillo Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Por este medio y una vez que se han evaluado los hechos que se contienen dentro de la Averiguación Previa Penal 20/2011, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar la Declaración de Ausencia, por la Desaparición de la persona de nombre LAURA GONZÁLEZ SOTO, motivando mi solicitud en lo siguiente:

1. Se inició en fecha 31 de marzo de 2017 por parte de esta Representante Social, averiguación previa penal número 208/2011, con motivo de la desaparición de LAURA GONZÁLEZ SOTO, quien al momento de su desaparición contaba con 36 años de edad, estado civil casada, quien tenía como actividad principal prestamista, y quien desapareció en fecha 15 de septiembre del 2011, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

2. Como se desprende de la denuncia presentada por ABEL MARTÍNEZ MEDINA, en fecha 31 de marzo de 2017, Laura González Soto, se encontraba en su domicilio el día 15 de septiembre de 2011, ubicado en calle Río Bravo número 1855 de la colonia González, al momento que unos hombres encapuchados con ropa de civil, armados con pistolas grades entraron a su domicilio y se la llevaron a la fuerza con una bolsa puesta en la cabeza, retirándose en dos camionetas. Siendo este el indicio con el que se cuenta hasta el momento que la persona fue privada de su libertad, considerándolo suficiente a la luz de lo dispuesto en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la que se establece que cuando se tenga noticia o reporte de una persona desaparecida o no localizada se iniciará la búsqueda de inmediato, y en caso de no lograr dar con su paradero o localización, se deberá atender ciertos criterios para presumir la comisión de un delito, mismos que se establecen en el artículo 89 de la ley en cita y de la que se desprende lo siguiente:

"...Para esclarecer la presunción de un delito se atenderá a los siguientes criterios: I. Cuando la persona de la que se desconoce su paradero en menor de 18 años de edad; II. Cuando de la descripción inicial de los hechos se pueda desprender la probable comisión del delito de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares o cualquier otro delito; III. Cuando de conformidad con el análisis de contexto se determine que las condiciones de la desaparición de la persona corresponden a la probable comisión de un delito; IV. Cuando, aún sin haber elementos de la probable comisión de un delito, han transcurrido setenta y dos horas sin tener Noticia de la suerte, ubicación o paradero de la persona, y V. Cuando antes del plazo establecido en el inciso anterior aparezcan indicios o elementos que hagan suponer la probable comisión de un delito..."

Siendo que a la fecha del presente la hoy víctima LAURA GONZÁLEZ SOTO, cuenta con 7 años de haber desaparecido, ajustándose a los parámetros que establece la citada ley en su artículo 89 fracción II, la víctima tiene la calidad de PERSONA DESAPARECIDA y se presume la probable comisión de un delito. Siendo suficiente al momento para su presunción lo narrado por la víctima indirecta el esposo de nombre ABEL MARTÍNEZ MEDINA.

Es el objetivo de la Declaración de Ausencia, que se reconozca y garanticen los derechos a la identidad y personalidad jurídica de LAURA GONZÁLEZ SOTO, y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares, teniendo en cuenta que dicha persona tiene como dependientes económicos a:

- YORDI MARTÍNEZ GONZÁLEZ, parentesco hijo, de 17 años.
- ERIC FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, parentesco hijo, 16 años.

Así como se produzcan los siguientes efectos contemplados en el artículo 10 de la Ley de Declaración de Ausencia vigente en el Estado y que a la letra dice: "Artículo 1.- La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá los siguientes efectos:

- I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida;
- II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio de interés superior de la niñez;

III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;

IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias;

V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida.

VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo.

VI. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley.

Acorde a lo anterior reitero la solicitud de Declaración de Ausencia respecto a la persona de nombre LAURA GONZÁLEZ SOTO, anexo al presente, copia certificada de la denuncia interpuesta por ABEL MARTÍNEZ MEDINA sobre la desaparición de LAURA GONZÁLEZ SOTO, acta de nacimiento original del menor YORDI MARTÍNEZ GONZÁLEZ, acta de nacimiento original del menor ERIC FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, acta de nacimiento original de LAURA GONZÁLEZ SOTO, acta de nacimiento original de ABEL MARTÍNEZ MEDINA, acta de matrimonio en copia de ABRL MARTÍNEZ MEDINA Y LAURA GONZÁLEZ SOTO, ficha técnica de la desaparecida, copia simple de los documentos que avalan el estudio de los dependientes económicos, copia simple de los documentos de descuento de infonavit, así como copia simple de los documentos de una póliza de seguros del banco HSBC, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,2 fracción VIII, 3, 5, 6, 10, 12, y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente escrito.

SEGUNDO: Se resuelva conforme a derecho y surtan los efectos legales que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

LIC. BLANCA YADIRA SOSA RODRÍGUEZ

Saltillo, Coahuila a 09 de Abril de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

26 ABR 14-28 MAY 11-25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: CÉSAR MARIO ZATARAIN FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **708/2017**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Víctor Manuel Martínez Hernández, en contra de César Mario Zatarain Flores, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado César Mario Zatarain Flores, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó que el emplazamiento de dicho demandado se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de octubre de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado Néstor Urrea Barrientos

(RUBRICA)

26-30 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **69/2019**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de Jorge Herbey Rodríguez Pérez, promovido por Violeta Guzmán Martínez, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Febrero de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **84/2019**, relativo al juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. del Carmen González González y Raúl Flores de la Fuente, denunciado por Francisco Javier Flores González; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 09 de abril de 2019
 La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **139/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA EVANGELINA MARTÍNEZ JUÁREZ y PEDRO MORALES GÓMEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO
EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **139/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Demetrio Arredondo Sánchez, promovido por Juana Osoria Machorro, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 12 de abril de 2019
 Secretaría de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **142/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Eusebia González González y Raúl González Ruiz, promovido por Nora Hilda González González, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 09 de abril de 2019
 Secretaría de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **148/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Edgar Cabrera García, promovido por María Antonia López Vázquez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 09 de abril de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **163/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Minerva Alicia Valdés Aguirre, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Ana Lucía, Rosa Griselda, Sandra Minerva y Froylan Francisco de apellidos González Valdés. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 11 de abril de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **184/2019**, Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA IRACHETA CORONADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 8 de Abril del 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **CRISTINA JURADO CORRAL** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC. MARTHA IDALIA RODRIGUEZ JURADO, EMILIO RODRIGUEZ JURADO y LILIA RODRIGUEZ JURADO, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada, designando como albacea al C.OSVALDO ESPINOSA RODRIGUEZ, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (13) trece del mes de Mayo del 2019 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 8 DE ABRIL DEL 2019

FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
(RUBRICA) 26 ABR Y 7 MAY

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS CC.ROBERTO, GERARDO, ROCIO y RAUL todos de apellidos SAUCEDO DE LEON, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **JOAQUINA DE LEON SOTELO** LLAMADA TAMBIÉN MARIA JOAQUINA DE LEON SOTELO, SOLICITARON CON FECHA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, Y QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNAN POR UNANIMIDAD ALBACEA A LA C. ROCIO SAUCEDO DE LEON, QUIEN MANIFIESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD NÚMERO (1875-5) UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO INTERIOR CINCO, DE LA COLONIA BELLAVISTA EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL (17) DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARIA GUADALUPE CERDA BRIONES** y **SANTIAGO MUÑIZ LOPEZ**, quienes fallecieron el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres y el nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente, promovido por la C. MARIA CRISTINA MUÑIZ CERDA, presunta heredera de los "De Cujus". Señalando las **DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE** para celebrar la Junta de Herederos correspondiente, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todos aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **246/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Gabriel Eduardo Canela García y Grethel Beatriz Adame Nájera, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, dictó la sentencia definitiva el dos de julio de dos mil dieciocho, en donde se ordena hacer saber a los demandados Gabriel Eduardo Canela García y Grethel Beatriz Adame Nájera, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO. Se condena a **GABRIEL EDUARDO CANELA GARCÍA** y **GRETHEL BEATRIZ ADAME NÁJERA** a pagar a **BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, la cantidad de 238.1311 veces el salario mínimo equivalente a la cantidad de \$546,196.54 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.), por concepto de capital insoluto del crédito; el pago de 5.267593 veces el salario mínimo equivalente a la cantidad de \$12,082.17 (DOCE MIL

OCHENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) por concepto de amortizaciones no pagadas; el pago de 12.556104 veces el salario mínimo equivalente a la cantidad de \$28,799.68 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos no cubiertos desde la fecha de incumplimiento más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; el pago de 18.63824 veces el salario mínimo equivalente a la cantidad de \$42,750.15 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos no cubiertos desde la fecha de incumplimiento más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; prestaciones las anteriores vencidas al doce de enero de dos mil diecisiete, mismas que se actualizarán al efectuarse el pago total de las prestaciones reclamadas. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de las prestaciones reclamadas en los incisos D), F), G) y H) del apartado II, ni a la prestación III del capítulo de prestaciones por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. QUINTO. En su caso hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en el contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 760 del Código Procesal Civil. SEXTO. Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a los demandados de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo.

Saltillo, Coahuila, 22 de Enero de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **384/2019**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por LIZZETH CRISTINA MORENO MARTÍNEZ, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega la promovente, de que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de LIZZETH CRISTINA REYNAGA MORENO y que el nombre correcto y con el que siempre se ha ostentado es LIZZETH CRISTINA MORENO MARTÍNEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 12 de abril 2019

La Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RUBRICA)

26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **476/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA BERENICE JUÁREZ BACIO, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho:

“ SENTENCIA DEFINITIVA No.146/2018

Saltillo, Coahuila, veinte de julio de dos mil dieciocho.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 476/2016, promovido por Patricia Berenice Juárez Bacio en contra de Desarrollo Inmobiliario Central S.A de C.V.; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, Patricia Berenice Juárez Bacio probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la parte demandada Desarrollo Inmobiliario Central S.A de C.V, no compareció al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a Desarrollo Inmobiliario Central S.A de C.V, a otorgar y firmar en favor de la actora Patricia Berenice Juárez Bacio, la escritura pública de compra-venta, respecto de un lote de terreno marcado con el número treinta y uno que se ubica en el Boulevard Jesús Valdés Sánchez número oficial dos mil seiscientos noventa y cuatro, casa treinta y uno, módulo I, en la colonia Oceanía en esta ciudad de Saltillo, Coahuila y el cual cuenta con una superficie de 96.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al poniente mide 9.00 metros, y colinda con lote treinta y dos; al oriente mide 9.00 metros y

colinda con lote número treinta; al sureste mide 10.70 metros y colinda con el andador Villanueva que es su frente; al noroeste mide 10.70 metros y colina con propiedad del señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios

Prestación con la que deberán cumplir los demandados dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a Desarrollo Inmobiliario Central S.A de C.V al pago de los gastos y costas que originó esta instancia en favor del actor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Desarrollo Inmobiliario Central S.A de C.V, el día de la última publicación, en términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 16 de agosto de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

26 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **188/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN ARREGUIN NAVARRO, quien falleció el 30 de Abril del 2014, en la Ciudad de Villa de Ramos, San Luis Potosí.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha (13) trece de Marzo de (2019) dos mil diecinueve, se presentaron los JUAN CECILIO, MARIA ALEJANDRA Y MARTA CATALINA de apellidos VALDES HERNANDEZ; a denunciar la muerte sin testar de sus padres, JOSE FELIPE VALDES AGUAYO y EVA HERNANDEZ SIFUENTES, quienes fallecieron los días (15) quince de abril de (2014) dos mil catorce y (29) veintinueve de Marzo de (2009) dos mil nueve, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00225/2019**.

Manifiestan los denunciados JUAN CECILIO, MARIA ALEJANDRA Y MARTA CATALINA de apellidos VALDES HERNANDEZ, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los Señores JOSE FELIPE VALDES AGUAYO y EVA HERNANDEZ SIFUENTES, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Marzo de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00266/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL ANDRADE GARCIA, así como que falleció el 09 de Octubre del 2005 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Abril del 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **268/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO AMÉRICO AGUILAR SÁNCHEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus HILARIO AMÉRICO AGUILAR SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera la denunciante PAULITA CISNEROS CENICEROS.

Monclova, Coahuila a 25 de marzo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **269/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VÁZQUEZ CHÁVEZ Y MARÍA TERESA BARRERA MALDONADO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ VÁZQUEZ CHÁVEZ Y MARÍA TERESA BARRERA MALDONADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSÉ LUIS VÁZQUEZ BARRERA Y JORGE VÁZQUEZ BARRERA."

Monclova, Coahuila a 25 de Marzo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 (Veintiséis) de Marzo del año 2019, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSÉ VÁZQUEZ MALDONADO** y **PETRA MARTÍNEZ GARCÍA**; a solicitud de sus hijos y nietos **FEDERICO, ESPERANZA, CONSUELO, SOCORRO, YOLANDA, GLORIA, MARÍA ELENA** y **JOSÉ LUIS** de apellidos **VÁZQUEZ MARTÍNEZ**; **JUANA GUILLERMINA** y **ROSA MARÍA** de apellidos **VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, representadas por **JOSÉ LUIS VÁZQUEZ MARTÍNEZ**; **PEDRO LUIS** y **CHRISTOPHER ANTHONY** de apellidos **GUERRERO VÁZQUEZ**, hijos de la premuerta **OLIVIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ**; **ZOILA MARGARITA** y **MARÍA AZUCENA VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, representados por **GLORIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Benito Juárez 214 de la colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** a **SOCORRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-
DOY FE.

Frontera, Coahuila, 28 de Marzo del 2019

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

JOSE LUIS MARQUEZ RAMON.

EDICTOS

Que dentro de los autos del Expediente **01161/2018**, relativo a un Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA, en contra de JOSE LUIS MARQUEZ RAMON; se dicto un auto que sustancialmente dice:

.. fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 01161/2018. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA en su carácter de Director General, con Facultades para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, de Dominio y Poder Cambiario, según lo acredita con testimonio certificado de la escritura pública numero 2 de fecha 13 de enero del dos mil cuatro, pasada ante la fe del Notario Público numero 15, Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, con residencia en este distrito notarial, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a JOSE LUIS MARQUEZ RAMON - - - - - Requíerese a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ . Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Y en cumplimiento al auto de fecha (29) Veintinueve de Marzo del (2019) Dos mil diecinueve, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada LUIS MARQUEZ RAMON, por ignorar el actor su domicilio; por medio de Edictos que se publicaran por Tres veces de Tres en Tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, para que se presente en este Juzgado en el termino de (30) Treinta días a deducir sus derechos en los términos que alude el auto de Radicación (10) Diez de Diciembre del (2018) Dos mil dieciocho, ya transcrito, término que empezara a correr a partir de la ultima publicación del edicto ordenado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Abril del 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RUBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00265/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA CEDILLO IRACHETA, así como que falleció el 11 de Mayo del 2018 en Monclova, Coahuila.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., A 10 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en El Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **178/2010/2F** con motivo del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ Y EDSON ISAIAS IBARRA MORALES en 11 de abril de 2019, se pronunció sentencia interlocutoria cuyos puntos resolutive dicen:

"PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal

SEGUNDO: Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa.

TERCERO: El actor incidental EDSON DIRCEU IBARRA MORALES, justificó en parte los hechos constitutivos de su pretensión y los demandados incidentales LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ y EDSON ISAIAS IBARRA SAUCEDO, no se excepcionaron

CUARTO: Por las razones asentadas en la parte conducente del considerando TERCERO de esta resolución, es procedente CANCELAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA decretada a favor del demandado incidental EDSON ISAIAS IBARRA SAUCEDO, decretada en sentencia definitiva de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez por el Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial a quien esta autoridad sustituye y en cumplimiento de ello, gírese atento oficio al Representante Legal de la empresa SERVICIOS ANTAIR S. DE C. V. a fin de que deje sin efectos lo que le fuera ordenado por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Familiar de este distrito Judicial a quien esta autoridad sustituye y que le fuera comunicado mediante oficio 1377/2013 de fecha quince de mayo de dos mil trece y en lo sucesivo deberá descontar únicamente un 20% (VEINTE POR CIENTO) del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral en su caso y demás percepciones, que perciba el señor EDSON DIRCEU IBARRA MORALES como trabajador al servicio de su representada, debiendo entregar las cantidades que resulten directamente y previa identificación a LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ, en concepto de pensión alimenticia para ella misma y para BRAYAN JOEL IBARRA SAUCEDO, quedando apercibido dicho Representante Legal de doble pago a su costa en caso de desobediencia

QUINTO: Se absuelve a la codemandada LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ de las pretensiones que le fueron reclamadas en demanda incidental de catorce de mayo del dos mil dieciocho.

SEXTO: Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea" para que se notifique a los demandados incidentales en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado, no se hace especial condenación al pago de gastos y costas

OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE

Monclova, Coahuila a 22 de abril de 2019

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RUBRICA) 26 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **246/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de JUAN JOSÉ ELGUEZABAL PERCHES, denunciado por JESÚS ARTURO ELGUEZABAL ESTRADA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **262/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA ROMERO MIRELES, denunciado por GILBERTO HERRERA MONTOYA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **263/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO QUINTERO SALAZAR, denunciado por MICAELA HERRERA MONTOYA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente numero **771/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CORONADO RODRÍGUEZ Y MARIA IGNACIA ZAMORA CUMPLIAN denunciado por MARIA DE LOURDES CORONADO ZAMORA, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1035 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN HERRERA REYES, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO, expediente **182/2019**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de matrimonio de JUAN HERRERA REYES Y MARIA SAN JUANA NAVARRO MARTINEZ, asentada en el acta número 54, Libro 4, Tomo 1, Foja 76, de fecha 08 de Febrero de 1969, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, en la que dice: NOMBRE DEL CONTRAYENTE: JUAN ANGEL HERRERA REYES; debiendo ser lo correcto: NOMBRE DEL CONTRAYENTE: JUAN HERRERA REYES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila, a 26 de FEBRERO del año 2019
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ENRIQUE LUCIO ACOSTA, mediante JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA, expediente numero **269/2019**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE BARROTERAN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta número 228, Libro 1, Tomo 1, Foja 113, de fecha 07 de Octubre de 1965, relativa al nacimiento de ENRIQUE LUCIO ACOSTA, se encuentra asentado de manera errónea el nombre, en la referida acta aparece como NOMBRE: MIGUEL ENRIQUE LUCIO ACOSTA, siendo lo correcto NOMBRE: ENRIQUE LUCIO ACOSTA

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su pagina electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Barroteran, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila, a 09 de Abril del 2019
LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 26 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **227/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eduardo Ontiveros Santellanes, denunciado por Albina Cabrera Rincón; por auto de cuatro de marzo del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eduardo Ontiveros Santellanes, quien falleció en esta ciudad el día cuatro de abril de dos mil cuatro; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de ochenta y tres años de edad; Estado Civil: Casado, con Albina Cabrera Rincón; Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 29 de Marzo de 2019
 La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
 (RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **300/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Sifuentes González, denunciado por Juana María de Lourdes Sifuentes Barrera; por auto de veintiuno de marzo del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Sifuentes González, quien falleció en esta ciudad el día cinco de abril de dos mil dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de noventa y cuatro años de edad; Estado Civil: Casado, con Domitila Barrera García. Convocándose a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 27 de Marzo de 2019

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MODESTO GARZA SOTO Y GUILLERMINA GUERRA ROMERO.

EXPEDIENTE No. **331/2019**.

Que mediante escrito de fecha 8 de Marzo de 2019, ocurrió ante este Juzgado Guillermina Garza Guerra, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Modesto Garza Soto y Guillermina Guerra Romero, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Modesto Garza Soto y Guillermina Guerra Romero; el primero era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 8 de Mayo del 2000, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 69 años de edad, estado civil Casado, Padres Valente Garza Rodríguez y María de la Luz Soto y Guillermina Garza Romero era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 23 de Diciembre de 2017, en San Antonio, Texas, a los 90 años de edad, estado civil Viuda, Padres Felipe Guerra y María Romero.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Marzo de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

ACUMULADO A BIENES DE: ENRIQUETA GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, FLORENTINO MARTÍNEZ ESTRADA Y VALERIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. **528/2008**

Que mediante escrito de fecha 05 de agosto de 2008, ocurrieron ante este Juzgado María Cruz, San Juana, Jesús Manuel y Carlos de apellidos Martínez González, denunciando el juicio sucesorio intestamentario acumulado a bienes de Enriqueta González Sánchez de Martínez, Florentino Martínez Estrada y Valeriano Martínez González, en su carácter de hijos y hermanos respectivamente de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Enriqueta González Sánchez, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 29 de octubre de 2004, en Piedras Negras, Coahuila, a los 87 años de edad, estado civil viuda, padres Valeriano González (f) y Maximiana Sánchez (f); Florentino Martínez Estrada, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 26 de noviembre de 1987, en Piedras Negras, Coahuila, a los 58 años de edad, estado civil casado, cónyuge Enriqueta González, padres Venancio Martínez (f) y Teresa Estrada (f); y, Valeriano Martínez González, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 03 de diciembre de 1996, en Monterrey, Nuevo León, estado civil divorciado, padres Florentino Martínez Estrada y Enriqueta González Sánchez.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

P. NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana VIRGINIA GOMEZ RODRIGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE DEFUNCION, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADESCRITO, dentro del expediente número **1241/2018**; manifestando: Que en el acta de defunción de esposo RAUL RAMIRO RAMIREZ VILLARREAL aparece como soltero cuando lo correcto es y debió ser casado, además derivado del anterior error, se omitió establecer el nombre y nacionalidad de la cónyuge del fallecido; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTO EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

NEGRAS, COAHUILA; A 05 DE ABRIL DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RUBRICA)

26 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **00218/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Daniel Zavala, promovido por Juana González Coronado, en fecha veinte de marzo del dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de marzo de 2019

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00220/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Irma Rodríguez Solís y José de Lourdes López Lozano, promovido por Ana Luisa López Rodríguez, en fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de marzo de 2019

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
AT'N TOMÁS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **697/2018**, relativo al el Juicio Ordinario Civil (Adquisición por Usucapión), promovido por Silvestre Guadalupe Mancha Athayde, en contra de Tomás Domínguez Martínez, y la Sucesión que pudiera existir por conducto de quien aparezca como el albacea de dicha sucesión y en contra de quien o quienes se crean con derecho y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Tomás Domínguez Martínez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de febrero de 2019

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **192/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MA. MAGDALENA DELGADO VILLANUEVA EN CONTRA DE **CARLOS ALEJANDRO RUBIO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 02 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
AT'N JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ INFANTE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **561/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de José Raymundo González Infante, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado José Raymundo González Infante, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de febrero de 2019

Lic. Alvaro Moreno Carbajal.

(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o :**

En los autos del expediente numero **619/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Cindy Alejandra Hernández Navejar; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la demandada Cindy Alejandra Hernández Navejar, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría Adscrita al juzgado la copia de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas.-Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de enero de 2019
La Secretaria del Juzgado de Primera instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del Expediente número **00213/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Estela Varela Casillas también conocida como Esthela Varela Casillas y José Nava), promovido por las Ciudadanas Juana Nava Varela, Heriberto Nava Varela, Guillermina Nava Varela y Josefa Nava Varela; en cumplimiento al auto de fecha 14 de marzo de 2019, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda, así mismo a los ciudadanos Rosa María y Santa Alicia de apellidos Nava Varela, en virtud de que se desconoce su domicilio e ignora su paradero;; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 14 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2019

Lic. Alvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **00214/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Heriberto Daniel Carrera Cortez), promovido por los Ciudadanos Marina Bracho López, Felisitas Sandra, Cuauhtemoc y Araceli de apellidos Carrera Bracho; en cumplimiento al auto de fecha 14 de marzo de 2019, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 15 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2019

Lic. Alvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **241/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Irma Iracheta Franco), promovido por la Ciudadana María del Carmen Flores Iracheta, por su propio derecho y en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio de la Ciudadana Paula Flores Iracheta y Sonia Flores Iracheta; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 05 de junio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 10 de abril de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **291/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benjamín Arturo Córdova Granados, en contra de José Bonilla Luna y Victoria Salazar Guerra; en cumplimiento al auto de fecha día de abril del año en curso. “(...); y como lo solicita con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo del dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le corresponden a los demandados respecto del bien inmueble: urbano ubicado en avenida Emiliano Zapata entre calles Mar de Cristal y calle Oro de la colonia Ampliación Las Américas, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con avenida Emiliano Zapata; al sur 10.00 metros con lote 12; al este 18.00 metros con lote 11-A; oeste 18.00 metros con lote 01 y 02, con una superficie de 180 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6211, libro 63, sección I, de fecha 15 de julio 2004 a favor y dominio de José Bonilla Luna; valuado en autos en la cantidad de \$221,000.00 (doscientos veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores (...). DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

Atentamente

Acuña, Coah., a 08 de abril de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño

(RUBRICA)

26 ABR Y 7 MAY

DISTRITO TORREON

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de febrero del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC.MARÍA TERESA, CARLOS, CARMEN, MAGDALENA, MARÍA DE LOURDES, ROCÍO VERÓNICA, GEORGINA Y AMÉRICA ALEJANDRA, de apellidos HOLGUÍN HERRERA, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL CARMEN HERRERA PACHECO Y JESÚS HOLGUÍN GÓMEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **71/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMILO MONTOYA CORTES, bajo el expediente número **118/2019**, el cual fue denunciado por los CC. CAMILA BANDA PADILLA, ARACELI MONTOYA BANDA Y ELVIA MONTOYA BANDA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de Marzo de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los CC. ARNULFO GARCIA MONTOYA y CECILIA HERNANDEZ CENICEROS, bajo el expediente número **119/2019**, el cual fue denunciado por los CC. JORGE, DORAMARIA, MA. ANTONIETA y ARTURO de apellidos GARCIA HERNANDEZ Y JORGE ADALBERTO GARCIA SANCHEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 04 Marzo del dos mil diecinueve se presentaron LIDIA CAMARILLO RUIZ, MARIA GUADALUPE, ANA LIDIA, CONSUELO Y GABRIELA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CAMARILLO, a denunciar el fallecimiento de GUILLERMO LOPEZ PIZAÑA, quien falleció el día 16 de Abril del 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **138/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2019
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 14 de marzo de 2019, se presentaron los CC. FEDERICO NERI ALVARADO NEIRA, FEDERICO y ROCÍO GUADALUPE ambos de apellidos NERI ALVARADO AGUIRRE, a denunciar el fallecimiento de la C. ROSA MARÍA AGUIRRE MIER, quien falleció el 28 de mayo del 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **148/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MARZO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MIRIAN ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOAQUINA OLMOS CARRIZAL, bajo el expediente número **158/2019**, el cual fue denunciado por JOSÉ LARA MORALES, MARÍA ELENA, RUBÉN, JOSÉ LUIS, JUAN JOSÉ, ELIA, JUAN FELIPE, QUIRINO y NICOLÁS de apellidos LARA OLMOS, y JUANA ESPERANZA RODRÍGUEZ OLMOS, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de marzo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de Marzo de dos mil diecinueve compareció MARIELA REY LOPEZ en su carácter de representante de su menor hija YARITZY AGLAHE GARCIA REY a denunciar el fallecimiento de LUIS ENRIQUE GARCIA MARTINEZ, quien falleció el día 07 de Noviembre de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **163/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que une a su representada con el de cujus es de hija se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Marzo de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTANISLAO ESPARZA GARAY, bajo el expediente número **168/2019**, el cual fue denunciado por MARÍA TERESA MARTÍNEZ LOZANO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de marzo de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 25 de marzo de 2019, se presentaron los CC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ BARBA, JORGE SALAZAR BARBA, BEATRIZ ESPARZA SANTIBAÑEZ Y ANTONIA ARAMBULA PORTILLO, en su carácter de: los dos primeros, hijos; las tercera y cuarta, nueras; y la primera en nombre y representación de los C.C. JANETT, JOSÉ LUIS, CARLOS ANTONIO, DAVID, ESTHER ARCELIA Y ALBERTO de apellidos HERNÁNDEZ ESPARZA y de MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ARÁMBULA, en su carácter de testamentarios, respectivamente de los de cujus; denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ MEDINA; conjuntamente denunciando el juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GUADALUPE BARBA MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de los antes nombrados, quienes fallecieron el primero de ellos el 13 de diciembre del 1991 y la segunda el 27 de enero del 2011 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **173/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y nueras, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MARZO 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **176/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESUS HERIBERTO AGUIRRE VALDES, denunciado por LETICIA LOPEZ MACIAS e IVAN BLADIMIR AGUIRRE LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **674/2018**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RANULFO SILVA CASTAÑEDA Y ESTELA FERNANDEZ MENDOZA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil.

LIC. MARÍA RUÍZ CASTAÑEDA

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.****NOTARIA PUBLICA No. 76****TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES IGOR JONAS HERNANDEZ RAMOS y JOSE VLADIMIR HERNANDEZ RAMOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INT-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE HERNANDEZ RECIO**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR JOSE VLADIMIR HERNANDEZ RAMOS; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (89) OCHENTA Y NUEVE, LEVANTADA A LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Abril 02 del 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 20****TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INT-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ROJAS GARCIA**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARTHA PATRICIA TORRES SOTO Y JUAN JOSE ROJAS TORRES, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 28 DE MARZO DEL 2019

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.****NOTARIA PUBLICA No. 15**

TORREON, COAHUILA.**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MANUELA NAVARRO DEL RIO, GERARDO TORRES NAVARRO, RAMIRO TORRES NAVARRO, RENE ORLANDO TORRES NAVARRO, MARIA DE LOURDES TORRES NAVARRO Y NANCY JAZMIN TORRES NAVARRO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RENE ORLANDO TORRES REYES**, quien falleció en ésta ciudad el día 30 de Junio del 2018. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 20 de Marzo del 2019. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 17 de Mayo del 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RUBRICA) 5 Y 26 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **02/2019** PROMOVIDO MANUEL FAVELA VALDÉZ; EN CONTRA RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO DE JESUS VILLALOBOS VELASCO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MARZO DE 2019
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
 (RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO.

ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V..

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **444/2018**, promovido por MARIA ELENA RODRIGUEZ ZAMORA en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., con fecha VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 DE MARZO DEL 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ
(RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ

En los autos del expediente **748/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTORIA SÁMANO SOLORIO en contra de LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MARZO DE 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **02/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del Ciudadano ROBERTO MONSALVO VALADEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES ESQUINA CON CALLE COMERCIANTES COLONIA VILLAS LA MERCED, TORREON, COAHUILA, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

Lote 29, de la manzana 54, ubicado en, calle privada de caledonia número 60 del fraccionamiento villas de las perlas i etapa de esta ciudad, superficie de: 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 18.00 metros colindando con lote 30 misma manzana; AL SURESTE en 18.00 metros colindando con lote 28 misma manzana; AL NORESTE en 10.00 metros colindando con lote 22 manzana 55; AL SUROESTE en 10.00 metros colindando con privada de caledonia, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a nombre del C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ, bajo la partida número 106178, Libro 1062, sección I, con fecha 27 de Noviembre de 2008, sirve de base para remate la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los periódicos de mayor circulación así como en las tablas de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 14 DE MARZO DEL AÑO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **76/2007**, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R. L. DE C.V. en contra de CÉSAR NEFTALÍ VIZCARRA GARCÍA Y SUGEY PEREYRA HERNÁNDEZ, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES,

DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"1.- CONDOMINIO 12 DUPLEX LOTE 12-B DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA AVENIDA ALLENDE, CON NUMERO OFICIAL 9291-B QUE INCLUYE ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA SU PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA. CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.50 METROS CON MANZANA 1 LOTE 14B Y 14A; AL SUR EN 5.50 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 13; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 12A. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 40932, LIBRO 410, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2005 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE SUGEY PEREYRA HERNÁNDEZ Y CESAR NEFTALÍ VIZCARRA GARCÍA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$322,000.00(TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 08 de Marzo de 2019.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **365/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE AGUILERA AVILA Y VANESSA VIRIDIANA ESTRADA ACEVES; el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en primera al moneda del siguiente bien Inmueble.

"CASA HABITACIÓN TIPO DÚPLEX, CON NUMERO OFICIAL NO. 328-A DE LA CALLE CIRCUITO PUERTA DE HIERRO, UBICADO EN EL LOTE 49-A DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.01 METROS COLINDA CON CIRCUITO PUERTA DE HIERRO; AL SURESTE EN 6.01 METROS COLINDA CON EL LOTE 51 Y 52; AL NORESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 49-B; AL SUROESTE EN 18.04 METROS COLINDA CON EL LOTE 48. PLANTA BAJA COMPRENDE: SALA COMEDOR, COCINA, ESCALERA, MEDIO BAÑO, SALA T.V., LAVANDERÍA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA COMPRENDE: TRES RECAMARAS CON CLOSET, DOS BAÑOS, ESCALERA, ÁREA DE CIRCULACIÓN, PARA UN TOTAL CONSTRUIDO DE 103.85 METROS CUADRADOS; COMPRENDE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, JARDÍN AL FRENTE, CON SUPERFICIE DE 28.93 METROS CUADRADOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$727,000.00 (SETECINTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 04 de marzo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al expediente número **582/2014**, promovido por el C. HIPOTECARIA NACIONAL S. A. en contra de C. ESTEBAN TORRES GUTIERREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del

Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

Casa habitación ubicada en circuito de la arboleda numero 14, con lote 7, de la manzana 1, del fraccionamiento la arboleda, de esta ciudad con una superficie 140.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.50 metros con lote 6; Al sur en 17.50 metros con lote numero 8; Al Este en 8.00 metros con circuito de la arboleda; Al Oeste en 8.00 metros con tierras de uso común; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre del C. ESTEBAN TORRES GUTIÉRREZ, bajo la partida número 95329, Libro 954, sección I, con fecha 22 de Mayo de 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **684/2016**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/253936 en contra de JOSE HUGO DOMENICO ACOSTA Y MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación sometida a régimen de propiedad de condominio marcada con el numero 946 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS) de la calle paseo de los tabachines, ubicada en el lote 2, vivienda 28, manzana 56, del fraccionamiento " Jardines Universidad- Villas del Sol", de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 127.306 M2 de área privativa. Que se compone de: Planta baja con una superficie total de construcción de 42.716: sala-comedor de 14.93 M2. Baño de 2.84M2. Cocina de 3.53M2. Recamara 1 de 7.72M2. Área de guardado de recamara 1 de 0.93M2. Recamara 2 de 9.47M2. Densidad de muros de 3.296 M2, Aéreas exteriores con una superficie total de 84.59M2: patio de servicio y jardín interior de 54.10M2. Jardín Delantero de 13:35M2. Cochera y acceso de 16.39 M2 y Área de acceso de 0.75M2 (PRIVATIVOS) y 1.674 M2 DE Área común. Para un total de 128.98M2.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 6.53 metros en línea curva con fracciones del lote 1 viviendas 26 y 27;

Al sureste 15.09 metros con lote 2 vivienda 29;

Al suroeste 10.67 metros con línea curva con paseo de los tabachines:

Al noroeste 15.13 metros con lote 2 vivienda 27;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida numero 97997, del libro 980, Sección I, con fecha 08 de julio de 2008 a favor y dominio de JOSE HUGO DOMENICO ACOSTA Y MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **759/2015** relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la persona moral denominada "TERTIUS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez tiene el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de administración número F/1052, en contra de RUMIANA HRABREVA KUIUMDJIEVA Y MARIO GILBERTO MARTÍNEZ PAVIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL LUNES SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 115 (CIENTO QUINCE) DE LA AVENIDA LUIS FLORES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 16 (DIECISEIS) DE LA MANZANA 22 (VEINTIDOS) CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DE LA DIVERSA DEMANDADA RUMIANA HRABREVA KUIUMDJIEVA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 102927, LIBRO 1030, SECC. I, S.C. CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE MARZO DEL 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO ESPECIAL Expediente número **1110/2011**, promovido por ANTONIO ACHEM DIAZ RIVERA. En contra de los CC. JORGE ALBERTO SILVA LOERA Y PATRICIA MARTIN PADILLA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló ONCE (11:00) HORAS DEL DIA SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE: 07 ZONA 12 MANZANA 18 TIPO DE LA COLONIA: COLONIA MAGISTERIAL, DE LA CIUDAD DE LERDO DURANGO; CON UNA SUPERFICIE NO ESPECIFICADA, AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 06, AL SURESTE 10.00 METROS, CON CALLE ANTONIO CASO, AL SUROESTE 19.90 METROS CON LOE 08, AL NOROESTE 10.00 METROS CON LOTE 16 UBICACIÓN CALLE ANTONIO CASO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 13696, TOMO 77, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS LERDO TOMO- LEGAJO COMPRAVENTA, DE FECHA 11 de enero del año 2000, INSCRITO A NOMBRE DE: JORGE ALBERTO SILVA LOERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad, así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAH., A 13 DE MARZO DEL 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA MORENO GONZALEZ**. Al acto concurren los señores MARTIN, ELIZABETH, BRENDA JANETH y DULCE PAMELA, de apellidos VELAZQUEZ MORENO, aceptando el cargo de Albacea el primero de los mencionados, con domicilio en calle Lago Argentino número 3044, de la colonia Ampliación Zaragoza Sur, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 28 de marzo de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RUBRICA) 9 Y 26 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA

EDICTO

C. JOAQUIN DELGADO HERNANDEZ.

En los autos del Expediente número **572/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOAQUIN DELGADO HERNANDEZ, se dictó un auto de fecha 29 de Enero del 2019, mediante el cual se autorizó emplazarlo por Edicto, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como para que se le haga saber que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se edite, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra, al local que ocupa este Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia, que se localiza en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Debiendo insertar en el edicto el auto de fecha uno de febrero del año dos mil dieciocho.

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito del C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, juntamente con copia certificada de juicio objeto de la cesión, copia certificada de cedula y titulo profesional a nombre del promovente y copia certificada del instrumento público número 810287, libro 2,176, de fecha 11 de Diciembre del 2017, pasada ante la Fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Notario Público número 24 de la ciudad de México, mismo que se manda agregar en autos y el cual contiene la cesión onerosa de derechos celebrada de una parte "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como "CEDEDENTE" y de otra parte "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en lo sucesivo el "CESIONARIO", como lo solicita deseles la intervención que en derecho corresponde; Asimismo exhibe copia certificada del instrumento público número 35,076, de fecha 16 de diciembre del 2002 del Libro 54, pasada ante la Fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta notario suplente del Licenciado Javier García Ávila, Notario Público número 72 de Monterrey, Nuevo León, el cual contiene nombramiento de apoderado y otorgamiento de poderes, mismo que se manda agregar en autos, y mediante el cual acredita el LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS el carácter de apoderado de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por lo que se le tiene por reconocida la personalidad con la que comparece deseles la intervención que en derecho corresponda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de igual forma y por las razones que expone se ordena girar de nueva cuenta los oficios a los Representantes Legales de las dependencias en los términos señalados en auto de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. De lo anterior notifíquese personalmente a la parte demandada por conducto de la C. Actuaría de la Adscripción, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120,123, 211 y 226 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- "Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 30 de Enero de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
 (RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

719/2019

EDICTO

C. FELIX QUIRINO OJEDA
 C. SANJUANA GONZALEZ DE QUIRINO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano SALVADOR GONZALEZ WEBER por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a FELIX QUIRINO OJEDA Y SANJUANA GONZALEZ QUIRINO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada FELIX QUIRINO OJEDA Y SANJUANA GONZALEZ QUIRINO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 719/2018.-

Torreón, Coah., a 11 de Abril de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
 (RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. YADIRA MARGARITA NAVA MUÑOZ, por sus propios derechos, demandado DIVORCIO, expediente **1576/2017** al C. CRISTIAN EDDY RODRIGUEZ GONZALEZ, dictándose autos Torreón, Coahuila a 11 de Octubre del 2017.- "... Téngase por presentado a la C. YADIRA MARGARITA NAVA MUÑOZ, promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 234 y 235 de la Ley para la Familia del Estado, y 152 del Código de Procedimientos Familiares, se admite su demanda en la vía y forma propuesta, por demandando al C. CRISTIAN EDDY RODRIGUEZ GONZALEZ, con domicilio ubicado en GUELATAO NUMERO 488 DE LA COLONIA VALLE ORIENTE de esta ciudad, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, trátese la misma en la vía y forma propuesta; y una vez que se ratifique ante presencia judicial la solicitud, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS comparezca ante éste Tribunal a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, y su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma..." "Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2018.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. Licenciada MARIA DE LA LUZ LUJAN CAZARES, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRISTIAN EDDY RODRIGUEZ GONZALEZ, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber al C. CRISTIAN EDDY RODRIGUEZ GONZALEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante el C. Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a 27 de Marzo del 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ.
(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**INMOVILIARIA SIBET S.A. DE C.V.****Presente.**

Se les hace saber que en los autos del expediente número **381/2018**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por PAVIMENTOS LAGUNA S.A. DE C.V., en contra de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WALMART S. DE R.L. DE C.V., TIENDA AURRERA S. DE R.L. DE C.V., INMOBILIARIA SIBET S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E&H DE BC S. A. DE C. V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, en vista que se ignora su domicilio, ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; así mismo se les hace saber que las copias simples de la demandada y documento base de la acción, para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en el interior del Palacio de Justicia, que se ubica en Boulevard Diagonal de las Fuentes sin número esquina con Calle de los Comerciantes en la Colonia Villas la Merced de esta Ciudad. Igualmente se les comunica que se les demanda el pago de la cantidad de \$1'867,263.53 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, más el 3% anual por concepto de intereses moratorios; mas el pago de gastos y costas que se generen, al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Torreón, Coahuila a 13 de Marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RUBRICA) 26-30 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, se dictó un auto dentro del expediente número **00085/2019**, del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARCIANA MÉNDEZ NAVA, quien falleció el 13 de abril de 2009, promovido por MARIO ALBERTO GONZÁLEZ VAQUERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de nieto de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ QUIROGA, bajo el expediente número **111/2019**, el cual fue denunciado por OSCAR ARIZPE RODRÍGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de abril de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de Marzo del 2019, compareció MARGARITA MUÑOZ ALLENDE, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO NAVA ESCOBEDO, quien falleció el día 17 de abril de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **158/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de nuera, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ CARRILLO, bajo el expediente número **175/2019**, el cual fue denunciado por los CC. ESTEBAN SAENZ MAGAÑA, LUIS FERNANDO, MA. DEL REFUGIO SOLEDAD, ANAIS SARAHI y STEPHANE AMERICA de apellidos SAENZ RODRIGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de abril de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se presentaron JOSEFINA ARELLANO HUERTA, MARTHA ALICIA, SAÚL, CÉSAR, OSVALDO Y ALÁN EMMANUEL, todos de apellidos SINECIO ARELLANO, a denunciar el fallecimiento de DONATO SINECIO COBOS, quien falleció el 18 de marzo de 2002 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00205/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 05 de Abril del 2019, comparecieron MARÍA

DEL REFUGIO BARRÓN JARAMILLO, ARMANDO VARELA BARRÓN Y FELIPE DE JESÚS VARELA BARRÓN, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO VARELA GARCÍA, quien falleció el día 31 de Agosto del 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **206/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE ABRIL DE 2019.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC.MARÍA DEL SOCORRO RIVAS CAMUÑEZ, JULIO CÉSAR Y ARANZAZÚ, de apellidos HERNÁNDEZ RIVAS, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de ATENÓGENES HERNÁNDEZ GUZMÁN, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **207/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de CONYUGE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **211/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CONCEPCION RAMIREZ LUJAN denunciado por MA. JOSEFINA MACIAS MONTELONGO, JOSE, ROSA ELVIA y MICHEL ALEJANDRO de apellidos RAMIREZ MACIAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2019
LA SECRETARIA INTERINA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERLINDA MAYORGA BARRÓN, bajo el expediente número **252/2018**, el cual fue denunciado por ALFREDO ATILANO SÁNCHEZ, HILDA IRENE y FRANCISCO de apellidos ATILANO MAYORGA, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el

presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de abril de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **643/2013**, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA, el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA CALLEJÓN DEL TESORO NUMERO 216, DE LA COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA 8, SECTOR 15, CON UNA SUPERFICIE DE 626.96 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 22.00 METROS CON CALLEJÓN DEL TESORO; AL SUR EN 17.65 METROS CON LOTE 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.83 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL PONIENTE EN 30.12 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 159126, LIBRO 1592, SECCIÓN I DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'175,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Abril de 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 26 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **662/2018** que corresponde al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARTHA ACEVEDO AGUIRRE promovido por NEMESIO ALBERTO y MARTHA GABRIELA ambos de apellidos ROMERO ACEVEDO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2018
EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta feha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO AZUA ALCAY**. Al acto concurren los señores JUAN ENRIQUE y MARTHA LETICIA, de apellidos AZUA GARCIA, tomando el cargo de Albacea la segunda de los mencionados, con domicilio en avenida Piñoneros número 255, del fraccionamiento Arboledas, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose

fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., 06 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AURELIANO MARTINEZ LEYVA**. Al acto concurre la señora **MA DE LA LUZ OVALLE HERNANDEZ**, acompañada por sus hijos señores **ROBERTO, MARIA GUADALUPE, RUBEN y JUAN PAULO**, de apellidos **MARTINEZ OVALLE**, tomando el cargo de Albacea la tercera de los mencionados, con domicilio en calle Clavel número 135, de la colonia La Dalia, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 22 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DELIA MARTINEZ MUÑIZ**. Al acto concurre el señor **PEDRO DE LARA ALVARADO**, acompañado de su hija señorita **GLADYS OLIVIA DE LARA MARTINEZ**, aceptando el cargo de Albacea la segunda de los mencionados, con domicilio en paseo del Ciclón número 792, del fraccionamiento Roma, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 10 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JESUS BARRIENTOS CASTAÑEDA** y **JOVITA MARTINEZ LUEVANOS**. Al acto concurren los señores **GERARDO** y **MA GUADALUPE**, de apellidos **BARRIENTOS MARTINEZ**, tomando el cargo de albacea la segunda de los mencionados, con domicilio en avenida Chiapas número 10, de la colonia Zaragoza, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 05 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE TREJO DEBORA**, conocido indistintamente como JOSE TREJO DEVORA. Al acto concurre la señora MARIA DE JESUS REYES IBARRA, acompañada de sus hijos señores JUAN, SANDRO, BEATRIZ ADRIANA, DANIELA, JESUS, VIVIANA GUADALUPE, RICARDO, SERGIO y JOSE ANGEL, de apellidos TREJO REYES, tomando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio conocido en el ejido La Unión, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 12 de abril de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 89, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2018 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ORALIA FIGUEROA RANGEL, JOSE CARLOS PEDROZA FIGUEROA, SIMON ALBERTO PEDROZA FIGUEROA, BRENDA PEDROZA FIGUEROA Y JORGE LUIS PEDROZA FIGUEROA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **SIMON PEDROZA VAZQUEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ORALIA FIGUEROA RANGELNOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA SAN HILARIO NÚMERO 403 DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2019

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentan los señores Maria Concepción Torres Guerrero, Hipólito Aldana Torres, Juana Paola Aldana Torres, a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor **HIPOLITO ALDANA JARA** quien falleció en esta ciudad, el día (28) veintiocho de Enero de (2018) dos mil dieciocho, como se justifica con copia de su acta de defunción Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA
Notario Público No. 11
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **212/2015**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ULISES GERARDO DIAZ RAMIREZ, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a ocho de marzo del año dos mil diecinueve.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 212/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ULISES GERARDO DIAZ RAMIREZ y ;

Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora promovido inicialmente por el Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el C. JESUS SILVA VILLEGAS, a quien le fueron cedidos los derechos del crédito, y este a su vez, cedió a favor de Alberto Fernández González, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio. quien demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contesto la demanda; en consecuencia:

TERCERO.- Atento a lo manifestado por los considerandos de esta resolución procedió el vencimiento anticipado en el presente asunto, por lo que se condena a la parte demandada C. ULISES GERARDO DIAZ RAMIREZ, a pagar a favor de la parte ACTORA la cantidad de 116.8425 VSM (CIENTO DIECISÉIS PUNTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE), que a la fecha de la presentación del demanda, equivale a la cantidad de \$248,996.08, (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), por concepto amortizaciones no pagadas generados desde el mes de Septiembre de 2009 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 16.3373 VSM (DIECISÉIS PUNTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE), al valor de estas que al día 15 de Abril del 2015, lo que da la cantidad de \$ 34,815.46 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de interés ordinario vencido generado y no pagado desde el mes de Septiembre del 2009 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente 20.0964 VSM (VEINTE PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE), y al valor de estas, al día 15 de Abril del 2015, da la cantidad de \$42,826.20 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios y/o pena por mora generado y no pagado desde el mes de Septiembre de 2009 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos del Contrato base de la acción y que se calculen en liquidación de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- En atención a que la demandada Ciudadano ULISES GERARDO DIAZ RAMIREZ, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad por Ministerio de Ley, por ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe.- Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 13 de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EXTRACTO DE DEMANDA"

En los auto del Juicio de RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL, relativo al expediente número **363/2019** promovido por MARÍA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ LARA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es MARINA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ LARA, manifestando que su nombre correcto lo es MARÍA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ LARA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 05 de abril del 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ

(RUBRICA)

26 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **733/2012**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSARIO DELGADO CAMPOS en contra de MARÍA DEL CARMEN VENEGAS JUÁREZ, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1688, UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ CARRILLO MACHADO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19 DE LA MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO LAS LUISAS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR MIDE 5.00 METROS CON AVENIDA JOSÉ CARRILLO MACHADO; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTES 19-A Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 19. BAJO LA PARTIDA 11679, LIBRO 117, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2003, POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN FERNIZA CASTAÑEDA Y MARÍA DEL CARMEN VENEGAS JUÁREZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$231,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que se obtiene de la deducción del 10% de la cantidad fijada por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR UNA SOLA VEZ, en un Periódico de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 Marzo del 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RUBRICA)

26 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SARA VENZOR PEREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LÓPEZ MORALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **182/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **137/2019**, se presentó ROSA MARIA DEL CARMEN AVILA DELGADILLO, por demandando al C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta, la cual se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 1195, libro 1, tomo 5, foja 12 de fecha (11) once del mes de septiembre del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias,

Coahuila a 29 de marzo del 2019

SECRETARIO

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA

(RUBRICA)

26 ABR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **154/2019**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en Barrio del Refugio de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 49.15 metros y colinda con camino y el señor Cristian Estévez Ávila; AL SUR mide 75.80 metros y colinda con el señor Alejandro Leza Soto; AL ORIENTE mide 53.60 metros y colinda con señor Gonzalo Molina García; AL PONIENTE mide 76.40 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie de 4,119.97 metros cuadrados. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las doce horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de mayo de dos mil diecinueve. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de abril de 2019
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 26 ABR 7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **137/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Armando Pámanes Oregón y María de la Luz Sánchez Corral, denunciado por Monserrat, María de la Luz y María Celia todas de apellidos Pámanes Sánchez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 de Abril de 2019
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito
Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **140/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Margarita del Carmen Jasso Reyna, denunciado por Gerardo Antonio Rodríguez Hernández, Daniela y Alejandro ambos de apellidos Rodríguez Jasso, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 de Abril de 2019
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **144/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Donaciano Pedro de la Paz Rodríguez y/o Pedro de la Paz Rodríguez, denunciado por Fidencia Palacios Rivera, Pedro, Gloria y Omar de Jesús de apellidos de la Paz Palacios, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Abril de 2019
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 26 ABR Y 14 MAY

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

- I. Avisos judiciales y administrativos:**
1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- IV. Suscripciones:**
1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
 2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
 3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx